

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Sustanciadora

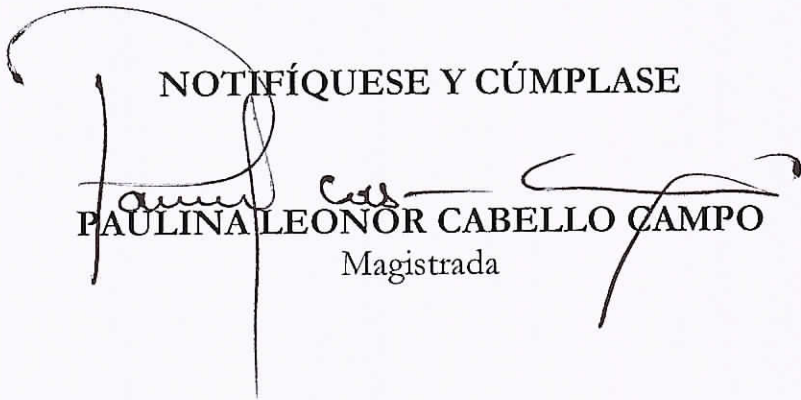
Riohacha (La Guajira), doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: 44-001.31.03.002.2016-00114.01. Proceso verbal promovido por EDGARDO DE JESUS ESCORCIA GUILLEN Y OTROS contra BANCO DAVIVIENDA LA GUAJIRA S.A.

Según prescribe el artículo 121, inciso 4º del Código General del Proceso, el despacho carece de alternativa diferente a **prorrogar** el plazo para definir la instancia hasta por seis (6) meses contados a partir del vencimiento del término legal, debido a la carga laboral que afronta y el tiempo que demanda el estudio concienzudo del expediente.

Conforme a lo previsto por el artículo 327 del C.G.P., se ordena convocar a las partes a la audiencia de sustentación y fallo, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 2019 a las 9:15 a.m., en la sala Tipo B ubicada en el Tercer Piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada